

MEMORANDO

20251E0005393



Bogotá D.C.

PARA: **PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **YISELY BALCARCER MARRUGO**
Subdirectora Servicios Administrativos (E)

ASUNTO: Solicitud de trámite de prórroga y adición al valor del Contrato de Prestación de Servicios 864 de 2024 - Organización Axon360.

Apreciado Pablo,

En mi calidad de Subdirectora de Servicios Administrativos (e), en desarrollo de mis obligaciones como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios del asunto y conforme a la Resolución 846 de 3 de diciembre de 2019, mediante la cual fue adoptado el Manual de Contratación del Ministerio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de lograr sus objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales otorgadas por la Ley 1444¹ del 2011 y el Decreto 3571 de 2011² y demás normas y actos administrativos complementarios y/o modificatorios, tiene como misión impulsar y consolidar el desarrollo territorial y urbano, garantizar el acceso a vivienda digna y promover la prestación eficiente de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Aunado a lo anterior, el MVCT tiene como objetivo implementar con eficacia las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo "*Colombia, potencia mundial de la vida*" 2022-2026, en el que se incluye la relevante política de Gestión Comunitaria del Agua y Saneamiento Básico. Para llevar a cabo estas actividades la Entidad se enfrenta a la tarea compleja y multifacética de organizar, coordinar y ejecutar eventos y actividades en todo el territorio nacional, los cuales son fundamentales para alcanzar las metas del PND y fomentar el desarrollo sostenible.

En este sentido, el 19 de junio del 2024, se suscribió entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Organización AXON360 S.A.S., el Contrato de Prestación de Servicios 864 de 2024, cuyo objeto consiste en "*Prestar los servicios de apoyo como operador logístico, para la realización de eventos y actividades requeridas por el*

¹ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1444 (4, mayo, 2011). "Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones."

² COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 3571 (27, septiembre, 2011). "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio."

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellos en los que participe o tenga presencia, para la ejecución de sus políticas públicas, planes, programas y proyectos.”, en adelante “El Contrato”. El acta de inicio de El Contrato se suscribió el 26 de junio de 2024.

Ahora bien, de conformidad con la cláusula tercera de El Contrato, el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Posteriormente, mediante Otrosí 1 del 26 de diciembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato hasta el 28 de febrero de 2025, sin erogación de recursos.

Posteriormente, mediante Otrosí 2 del 28 de febrero de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato hasta el 28 de julio de 2025, sin erogación de recursos.

Por otro lado, de conformidad con la cláusula cuarta del mencionado contrato, el valor inicial se estableció por la suma de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$2.978.212.326)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, costos directos e indirectos.

De conformidad con el reporte de relación de pagos de fecha 5 de mayo de 2025, se ha desembolsado al contratista la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.236.039.610,96)** incluido IVA, los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, por lo que el saldo del contrato es la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$742.172.715,04)**.

Si bien el contrato cuenta con el saldo anteriormente señalado, este ya se encuentra comprometido para los eventos solicitados por las diferentes dependencias a través de la plataforma por medio de la cual se realizan las solicitudes al operador logístico para los siguientes eventos:

DEPENDENCIA	EVENTO O ACTIVIDAD A REALIZAR
Dirección de Política y Regulación	Socialización Ruta Comuniagua
Dirección de Política y Regulación	Brindar asistencia técnica a organizaciones comunitarias en el componente de calidad del agua para consumo humano y cambio climático
Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Taller de Asistencia CONPES 4021 y STC 4360
Subdirección de Servicios Administrativos	Taller planeación estratégica Grupo de Atención al Usuario y Archivo
Subdirección de Servicios Administrativos	Mesa de Negociación sindical

Ahora, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de garantizar el apoyo logístico que requieren las diferentes dependencias del Ministerio para la realización de los eventos y actividades en todo el territorio nacional en el marco de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Ministerio, las diferentes dependencias realizaron la planeación de los eventos y actividades a ejecutar al 31 de diciembre de 2025, tales como el ordenamiento territorial alrededor del agua, la implementación de la política pública habitacional del nivel nacional, programa de Basura Cero, el programa de Fortalecimiento de Capacidades en Ordenamiento Territorial para entidades territoriales, el programa de Fortalecimiento de organizaciones comunitarias en gestión del riesgo y calidad del agua, la continuidad de los talleres del CONPES 4021 para dar a conocer los criterios y lineamientos para el control de la deforestación en temas de Ordenamiento Territorial.

Con base en dicha información, la supervisión del contrato realizó la proyección presupuestaria de las necesidades planteadas arrojando como resultado que dichos requerimientos tienen un costo aproximado de la suma de \$1.630.000.000 distribuidos de la siguiente manera:

Fortalecimiento Institucional	\$1.023.000.000
Dirección de Espacio Urbano y Territorial	\$157.000.000
Dirección de Política y Regulación	\$450.000.000

Por lo anterior, se requiere prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor total de El Contrato, asegurando la continuidad de la ejecución de los eventos o actividades, y de esta manera, evitar interrupciones que podrían afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

Así las cosas, mediante la presente solicitud se pretende efectuar las siguientes modificaciones:

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre del 2025**.
- **ADICIONAR** el valor del Contrato de Prestación de Servicios 864 de 2024 por la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (1.630.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, amparados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 135125 del 7 de mayo de 2025, 135225 del 7 de mayo de 2025 y 135325 del 7 de mayo de 2025.

Es preciso indicar que la presente solicitud se enmarca en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993³ que establece lo siguiente:

³ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 80 (28, octubre, 1993). "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. (...)."

Que el Consejo de Estado ha manifestado que frente a un acuerdo que contiene una modificación o adición de un Contrato Estatal, debe verificarse entre otros, cinco (5) aspectos específicos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. (Véase Sentencia del 16 de marzo de 2015 Radicado 05001233100020000017601).

Asimismo, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012 señaló que *"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines de Estado, obedeciendo a criterios racionales basados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de satisfacer el servicio público, finalidades que orientan la suscripción de la presente adición"*.

Así las cosas, una vez surtida la modificación al contrato, la cláusula tercera, cuarta y quinta, quedarán de la siguiente manera:

"TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.*

"CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato es hasta por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (4.608.212.326), incluido IVA, los impuestos*

a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, para lo cual se afectaran los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

DESCRIPCIÓN			DEPENDENCIA	VALOR
CDP 101524	del	11/03/2024	Subdirección de Servicios Administrativos	\$ 767.303.530
CDP 101924	del	11/03/2024	Dirección del Sistema Habitacional	\$ 42.000.000
CDP 102024	del	11/03/2024	Dirección de Vivienda Rural	\$ 80.000.000
CDP 102224	del	11/03/2024	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	\$ 88.977.046
CDP 108424	del	11/03/2024	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	\$ 1.999.931.750
CDP 135325	del	07/05/2025	Subdirección de Servicios Administrativos	\$ 1.023.000.000
CDP 135225	del	07/05/2025	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	\$ 157.000.000
CDP 135125	del	07/05/2025	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	\$ 450.000.000
TOTAL				\$ 4.608.212.326

"QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
CDP 101524 del 11/03/2024	\$ 767.303.530
CDP 101924 del 11/03/2024	\$ 42.000.000
CDP 102024 del 11/03/2024	\$ 80.000.000
CDP 102224 del 11/03/2024	\$ 88.977.046
CDP 108424 del 11/03/2024	\$ 1.999.931.750
CDP 135325 del 07/05/2025	\$ 1.023.000.000
CDP 135225 del 07/05/2025	\$ 157.000.000
CDP 135125 del 07/05/2025	\$ 450.000.000
TOTAL	\$ 4.608.212.326

Las demás cláusulas permanecerán sin modificación.

Por lo anterior, de manera atenta remito la documentación necesaria para adelantar el trámite correspondiente, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato y adicionar el valor del contrato.

Cordial Saludo,

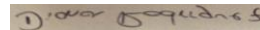


YISELY BALCARCER MARRUGO
Subdirectora de Servicios Administrativos (E)

Anexos:

1. *Solicitud Manifestación de intención de modificación del contrato.*
2. *Viabilidad del contratista.*
3. *Informe periódico de supervisión del contrato de prestación de servicios 864 de 2024.*
4. *Certificación de pagos y saldos*
5. *CDPs*
6. *Antecedentes del contratista y su representante legal.*
7. *Certificado de aportes de seguridad y parafiscales.*

Proyectó: Diana Rodríguez / Contratista Subdirección de Servicios Administrativos



Revisó: Luz Angela García / Subdirección de Servicios Administrativos



Revisó: Olga Patricia Paredes Alvarez / contratista Subdirección Administrativa

OLGA PATRICIA PAREDES A.